ACTA N° 1/2005

Consejo Nacional de Pesca

Sesión extraordinaria, Viernes 4 de marzo de 2005

En Valparaíso, a 4 de marzo de 2005, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 1, de fecha 24 de febrero de 2005, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval P., y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Francisco Martínez V., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. consejero suplente, representante de armadores industriales;
- Sr. Claus Kunde H., consejero suplente, representante de pequeños armadores pesqueros;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante acuicultores;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante oficial de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., consejero suplente, representante tripulante de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante de trabajadores de plantas;

La Sra. Edith Saa C., participó además como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Aillapán, Carvajal, Del Río, Gago, Galanakis, Ihnen, Carlos Moreno, Serra, Stengel, Velásquez, Macaya.

El consejero Sr. Villa recordó el compromiso de Servicio Nacional de Pesca en cuanto a informar respecto del blanqueo de merluza, hizo presente que ello aún no se cumplía.

El consejero Sr. Mujica comprometió la entrega del informe a la mayor brevedad posible.

El Presidente presentó y dio la bienvenida al Consejo, al Almirante Sr. Francisco Martínez V. Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, quien sucede en el cargo al Almirante Sr. Rodolfo Codina.

1.- Modificación de la cuota de Anchoveta, V a X Región.

El Sr. José Acevedo profesional de la Subsecretaria presentó el informe técnico R. Pesg. Nº 20/2005, señaló que de acuerdo a los antecedentes entregados por la evaluación acústica efectuada durante el mes de enero que constituye una herramienta fundamental para la administración de la pesquería, por cuanto permite tener una visión independiente de la pesquería, de los procesos de reclutamiento de ambos recursos. Indicó que el crucero de evaluación se efectuó entre Topocalma (33° 50' LS) y Punta Galera (40° LS) y se efectuaron 41 transectas perpendiculares a la costa, separadas cada 10 millas. Respecto de la Sardina común se estimó una biomasa de 398.980 toneladas de las cuales un 40,8% correspondía a individuos menores de 11,5 cm.; en cuanto a la Anchoveta se estimó una biomasa total de 876.598 toneladas de las cuales el 42% correspondían a ejemplares menores de 12 cm. Agregó que la estimación de la evaluación directa de anchoveta fue superior a las pronosticadas por la evaluación indirecta de 610.633 ton., señaló que en base a lo anterior y tomando como elemento de referencia la biomasa total observada por el crucero, se reestimó la captura total permisible incorporando la incertidumbre de la evaluación indirecta y definiendo como variable para la toma de decisión una proporción de la biomasa total que a enero de 2005 era comparable con la biomasa total observada por el crucero acústico. Considerando que el objetivo de conservación que persigue la autoridad para este recurso es el aprovechamiento eficiente de su biomasa, sujeto a la restricción de mantener una estrategia de explotación de F60%, decir mantener como mínimo un 60% de la biomasa desovante por recluta (BD/R) en el agua, con un 10% de riesgo, se revisó la cuota y se estimó que ésta correspondía a 384.000 toneladas de anchoveta, lo que significaba un aumento de 95.900 ton. El fraccionamiento 2005 de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo para anchoveta es 61% para el sector artesanal y 39% para el sector industrial. Respecto de la sardina señaló que considerando los resultados de la evaluación no se proponía cambios, luego presentó el fraccionamiento de la cuota de anchoveta entre sectores y su distribución, haciendo presente que de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Zonal de Pesca de la V a IX región, en el sector artesanal el aumento sólo se distribuirá en las regiones VIII y X, considerando que la V, VI y VII región no han efectuado capturas.

El Presidente informó que considerando la situación de la pesquería, la modificación de la cuota se complementará con una adecuación del porcentaje de fauna acompañante subiéndolo de 20% a 40% por viaje de pesca, y que durante el mes de marzo se desarrollará una nueva evaluación directa de las pesquerías, solicitó a la secretaría dar cuenta de la posición de los consejos zonales.

La Sra. Saa informó que el consejo de la V a IX región, aprobó la propuesta por unanimidad y propuso que el aumento artesanal se distribuyera entre las regiones que a la fecha habían efectuado capturas, sin que ello significara una modificación de los porcentajes a asignar a cada región en el futuro. Por su parte el consejo de la X - XI región aprobó la propuesta por unanimidad y propuso que el incremento de la cuota artesanal se distribuyera temporalmente en un 60% para el primer período y 40% para el segundo.

El Consejero Sr. Jiménez señaló que existía una menor abundancia de sardina, hizo presente que en el largo plazo la pesquería de anchoveta-sardina no era sustentable, en especial en la VIII región, considerando el número de naves que estaban autorizadas, lo que había sido aumentado por el ingreso de nuevas naves a la pesquería, estimó que uno de los problemas para iniciar un ordenamiento de la actividad era las asignaciones no definitivas y que no estaban claras las reglas de asignación. Señaló como ejemplo la situación de un armador que tiene dos naves, una de ellas con poca cuota, lo malo es que esa nave no se puede destinar a otra actividad, porque si no ejerce la actividad, al año siguiente lo más probable será que la asignación le baje aún más. Consideró de la mayor relevancia establecer mecanismos de asignación definitivos a la brevedad.

El Presidente señaló que para el 2004 la asignación fue bastante difícil y en algunas regiones fue necesario hacerla en base a acuerdos, los que no siempre tienen una relación directa con la historia de captura, para el 2005 se avanzó y el criterio usado consideró elementos objetivos, pero reconoció que se debió complementar con incrementos a través de pesca de investigación a algunas organizaciones. Señaló que esperaba que para el 2006 el sistema comenzara a consolidarse. Recordó que en el proyecto de ley en tramite, en la asociatividad entre el sector industrial y artesanal la historia era para el que captura, indicó que mientras ello no sea ley, se podrá continuar con el mismo procedimiento usado hasta ahora para que la flota artesanal capture parte de la cuota industrial, sin embargo señaló que

en aquellas pesquerías sujetas a RAE por organización, los acuerdos deberían adoptarse con la organización, no obstante sean determinadas naves las que efectúen la captura.

El Consejero Sr. Jiménez consultó si era posible el traspaso entre pescadores. Sobre el particular el Presidente indicó que al ser el RAE por organización, no obstante se considera la captura de las naves para asignarla, una vez fijada la cuota, la organización puede establecer un plan de cómo asignar la cuota entre sus asociados.

El Consejero Sr. Couve señaló que entendía que en el proceso de asignación de cuotas en RAE se estaba privilegiando la historia de captura, se asigna a la organización considerando las naves que pertenecen a armadores de ella, en la organización existe un gran número de naves con distinta historia y las sin historia pueden ser las más productivas. Estimó que era probable que se estuviera ante un sistema en el cual siempre existirán desconformes, los que no tienen historia, señaló que una alternativa análoga a la utilizada en el sector industrial era considerar en la asignación tanto las capturas históricas, como la capacidad de bodega de las naves, pero su aplicación al no estar en la ley requería de un alto nivel de consenso.

El Presidente señaló que las expectativas siempre son mayores, de manera que era importante hacer asignación de largo plazo, no todos quedarán contentos, pero finalmente tendrán que aceptarla. Comentó que en la asignación 2005 se propuso considerar la historia del 2004, sin embargo ello no tuvo acogida. Estimó que para el 2006 debía establecerse distribución por dos años y así ir avanzando en la asignación, señaló que probablemente un porcentaje sustantivo esté de acuerdo, y alrededor de 8% podría no estarlo.

El Consejero Sr. Arancibia hizo presente que la idea de considerar para la asignación del 2005 sólo la historia de captura del 2004 no fue suya, muchas organizaciones grandes lo solicitaron y él como dirigente de la actividad y consejero nacional la canalizó a la autoridad. Agregó que existía varios problemas que debían solucionarse para el adecuado funcionamiento del RAE, uno de ellos era que continuaban ingresando naves nuevas por la vía de la sustitución, otro, que a las naves que ingresaron por el corrimiento de listas se les debería reconocer una determinada cantidad de cuota, que el criterio de asignación debía ser para todos por igual, sin excepciones, hizo presente que si no están establecidos los criterios de asignación por resolución o por ley, la asignación siempre será difícil, por las expectativas de los integrantes. Consideró de la mayor relevancia detener el ingreso de

nuevas naves a la actividad y establecer los porcentajes de asignación en forma definitiva. Señaló a modo de ejemplo que la organización de Lo Rojas quedó con un 16% de la cuota de la región, sin embargo en su opinión le correspondería el 12%, obteniendo la diferencia por presión a la autoridad. Señaló que para efectuar la asignación 2005, el Subsecretario hizo compromisos y su pregunta es de donde sacará esos porcentajes, solicitó que no se generen expectativas. Agregó que por mucho tiempo fueron críticos del descarte efectuado por el sector industrial, sin embargo reconoció que actualmente los artesanales estaban descartando anchoveta porque se les acabó la cuota y estaban pescado sardina, insistió que en la VIII región no era factible separar la captura de anchoveta de la sardina, de manera que si esto no se solucionaba se generarán más problemas, recordó que el Subsecretario se había comprometido a encontrar una solución.

El Presidente señaló que no obstante los problemas inherentes a la asignación el proceso para el 2005, fue menos traumático que el anterior.

En otro ámbito de cosas el Consejero Sr. Villa señaló que estaba apareciendo una cantidad sustantiva de jibia, consultó qué se estaba haciendo para determinar el impacto que ella tenía en las otras pesquerías, en especial en la zona sur y centro sur. Solicitó se efectúe investigación que permita cuantificarla y determinar el impacto que tendrá en el resto de las pesquerías. En otro aspecto se refirió a los problemas de carácter laboral que tenían los tripulantes en las naves artesanales, indicó que muchos de ellos trabajaban sin contrato laboral, ni seguridad social, solicitó la fiscalización de los aspectos laborales.

El Consejero Sr. Sarquis reconoció que ha existido un avance en la aplicación del RAE, sin embargo estimó de la mayor relevancia avanzar en la asignación por nave y no por organización, por cuanto ello constituye un incentivo para que armadores desconformes con la asignación al interior de la organización se vayan, y luego presionen a la autoridad por una mayor cuota. Estimó que mientras no se asigne cuota por nave continuarán ingresando naves. Concordó con lo señalado por el consejero Arancibia en cuanto a continuar avanzado en la aplicación del RAE, en especial en un mecanismo permanente de asignación.

El Presidente señaló que la intención de la autoridad era avanzar en la consolidación del RAE, sin embargo dadas las complejidades del tema, se ha avanzado paulatinamente.

El Consejero Sr. Arancibia señaló que uno de los aspectos a considerar para hacer los ajustes necesarios era el cumplimiento de las cuotas autorizadas.

El Consejero Sr. Vial recordó que el objetivo de la reunión era analizar el aumento de cuota propuesto, concordó que junto con la aplicación del RAE se debería además fiscalizar los aspectos eminentemente laborales señalados por el consejero Villa. Agregó que también se debería tener clara conciencia por parte de los pescadores que la cuota no era infinita, estimó que le parecía importante reconocer que en el sector artesanal existía descarte y que en su opinión mientras no se cierre el acceso en forma definitiva los problemas planteados no tendrían solución. Consideró necesario que el sector tenga reglas claras y estimó adecuado la modificación del porcentaje de fauna acompañante.

El consejero Sr. Arancibia señaló que la mayoría de las naves artesanales estaban dando cumplimiento a las exigencias laborales y al pago de impuesto correspondiente, lo que era fiscalizado por la autoridad correspondiente.

El Consejero Sr. Sarquis estimó relevante que las asignaciones de cuota por región se mantengan, hizo presente que la VIII región ha perdido participación en los últimos años, en beneficio de la X región. Agregó que en la X región era inviable la operación de las naves autorizadas con la cuota disponible, lo que implica que siempre estarán presionando por aumento de cuota, agregó que en diversas ocasiones planteó el problema que generaba incorporar naves en regiones que tradicionalmente no habían capturado estos recursos.

La Sra. Correa hizo presente que la distribución regional de la cuota artesanal de estas pesquerías ya estaba definida y los porcentajes asignados eran definitivos.

El Consejero Sr. Sarquis concordó en la dificultad que tenía capturar anchoveta y sardina separadamente, estimó positiva la modificación del porcentaje de fauna acompañante. Solicitó que se confirmaran si ello era aplicable al sector industrial. El Presidente le confirmó que la modificación era aplicable a ambos sectores.

El Consejero Sr. Couve manifestó su complacencia porque el sector artesanal este dando cumplimiento a todas las normas, consideró que ello era un avance para que en el futuro se

cree una nueva categoría de pescadores "los de bajura" y se circunscriba la primera milla a los botes. Consultó si la nueva estimación de cuota era producto de un ajuste del modelo.

La Sra. Correa indicó que en la evaluación se considera toda la información del año anterior y con ella se proyecta la biomasa, agregó que la evaluación directa que se efectúa en enero, permite calibrar los estimados que se consideraron en diciembre, teniendo presente que el reclutamiento es eminentemente variable y los ejemplares que nacen en agosto recién se ven en la evaluación de reclutamiento de enero.

El Presidente reiteró que en marzo se efectuaría una nueva evaluación acústica que permitirá tener mayor información respecto de la anchoveta y en especial de la sardina.

El Consejero Sr. Cancino señaló que el fondo era otro, todos piden más cuota y este año considerando las elecciones habrá muchas reuniones con este objetivo, porque a la autoridad siempre le va a interesar que no exista conflicto. Recordó que el Parlamento ha puesto en tela de juicio la actuación del Consejo en lo relativo a la aprobación de cuotas. Manifestó su preocupación por esta situación y en especial por los efectos que ello pueda tener en el futuro en los trabajadores.

El Presidente destacó el avance que se ha generado en la fiscalización de estás pesquerías, hizo presente que se estaba controlando prácticamente la totalidad de los desembarques artesanales de sardina y anchoveta por parte del Servicio, lo cual significaba tener información mas confiable de la pesquería. Agregó que si existía una buena fiscalización y la investigación así lo recomendaba no veía objeciones en la revisión de las cuotas.

El consejero Sr. Sarquis manifestó como un elemento positivo para la pesquería el atraso en una semana del inicio de la temporada, lo cual permitió aumentar el tamaño de los ejemplares capturados, de 120 unidades/litro a 80 unidades/litro, lo que implica capturar menos ejemplares por tonelada. Estimó que mientras más se atrase el inicio de la temporada de extracción era más positivo para el recurso.

El Consejero Sr. Jiménez coincidió con el consejero Sarquis en cuanto a lo positivo de atrasar el inicio de la temporada de pesca, de manera que los ejemplares crezcan, señaló que de acuerdo a los antecedentes de la pesquería la situación de la anchoveta era buena y

la investigación a desarrollar en marzo permitirá tener mejor información, estimó muy adecuado el manejo de éstas pesquerías a través de modelo adaptativo. Solicitó aplicar el mismo nivel de flexibilidad del sector artesanal al sector industrial en la administración de la pesquería, si ello era necesario.

Consecuente con lo anterior el Presidente solicitó al Consejo facultad para modificar la temporalidad de las cuotas si ello era necesario, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los consejeros, esto es 13 votos.

El Presidente propuso establecer una cuota de Anchoveta de 384.000 ton. de ellas se reservan 11.519 ton. para pesca de investigación, el remanente se fraccionará en 145.267 ton. para el sector industrial y 227.214 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial de 145.267 ton. se distribuirá temporalmente en: 114.493 ton. entre enero y abril, 25.308 ton. entre mayo y agosto, y 5.466 ton. entre septiembre y diciembre. Las 227.214 ton. para la flota artesanal, se distribuirá regional y temporalmente como a continuación se indica: V Región, 10.732 toneladas distribuidas temporalmente en: 8.049 ton. entre enero y abril, 1.610 ton. entre mayo y agosto, y 1.073 ton. entre septiembre y diciembre. VI Región, 69 ton. distribuidas temporalmente en: 59 ton. entre enero y abril, 7 ton. entre mayo y agosto, y 3 ton. entre septiembre y diciembre. VII Región, 800 ton. distribuidas temporalmente en: 680 ton. entre enero y abril, 80 ton. entre mayo y agosto, y 40 ton. entre septiembre y diciembre, VIII Región, 186.336 ton. distribuidas temporalmente en: 146.184 ton., entre enero y abril, 33.275 ton. entre mayo y agosto, y 6.877 ton. entre septiembre y diciembre. IX Regiones, 1.000 ton. distribuidas temporalmente en: 850 ton. entre enero y abril, 100 ton. entre mayo y agosto, y 50 ton. entre septiembre y diciembre. X Región, 28.277 ton. distribuidas espacialmente en: **Zona Norte**, 17.497 ton. comprendida entre el límite norte de la X región y el paralelo 40° 14' LS., distribuidas temporalmente en: 11.790 ton. entre enero y marzo, 3.124 ton. entre abril y junio, y 2.583 toneladas, entre julio y diciembre. **Zona Sur**, 10.780 ton. comprendida entre paralelo 40° 14' LS y el límite sur de la X región, distribuidas temporalmente en: 8.059 ton. entre enero y julio, y 2.721 ton. entre agosto y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 13 votos, esto es la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto de la Jibia el Sr. Guillermo Moreno, informó que junto con la Sra. Correa habían viajado a Perú para contactarse con el IMARPE de manera de conocer como estaban ellos

afrontando la situación de la jibia, considerando que en ese país estaba presente en niveles de abundancia importantes desde 1997. Señaló que producto de lo anterior se concordó en la participación en los cruceros acústicos nacionales de la pesquería de merluza común, de un especialista peruano en evaluación acústico de jibia. Agregó que la incorporación de este especialista permitirá evaluar la situación de la jibia en el área de distribución de la merluza.

2.- Requerimiento de informe técnico para modificar el Reglamento de Medio Ambiente.

La Srta. Fuentes jefe de la División Jurídica presentó el informe técnico (DAC) Nº 77 de la Subsecretaría en que se sustenta la propuesta de modificación. Indicó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Pesca se requería de informes técnicos de la Subsecretaría, de los consejos zonales de pesca y del consejo nacional de pesca. Indicó que el Reglamento de medio ambiente vigente estaba contenido en el DS Nº 320 de 2001 y el objetivo de la modificación propuesta era llenar un vacío legal que existe en materia de condiciones ambientales que deben cumplir las especies hidrobiológicas que forman parte de la Nómina de especies vivas de importación autorizada, que se establece de acuerdo al artículo 13 de la ley de pesca, incorporando al reglamento una facultad para que la Subsecretaría pueda definir las condiciones sanitarias que debe cumplir el desarrollo de cultivo de estos recursos. Agregó que esta modificación tenía su justificación en la reciente incorporación del abalón rojo y abalón verde, en dicha nómina que permitirá su cultivo en sistemas abiertos en la III y IV región, la que a juicio de la Subsecretaría debería efectuarse bajo condiciones especiales que permitan proteger el medio ambiente. En consecuencia la modificación específica del reglamento sanitario dice relación con agregar en su artículo 7°, un inciso final que permita establecer mediante resolución de la Subsecretaría las condiciones especiales para el cultivo de las especies autorizadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Pesca, de manera de resguardar adecuadamente el medio ambiente.

El Consejero Sr. Gago estimó de la mayor relevancia sacar la modificación de este reglamento a la mayor brevedad, señaló que el tema de los abalones era un tema de larga historia, que requiere tener las reglas claras para iniciar su cultivo.

La Srta. Fuentes señaló que la resolución específica para la protección del medio ambiente respecto del cultivo de abalón rojo y abalón verde, debería contener a lo menos lo siguiente:

sólo se podrán cultivar ejemplares de un sexo por bahía o área geográfica; la determinación del sexo se deberá efectuar previo al ingreso de los ejemplares al mar; El sexo de los abalones por bahía o zona geográfica deberá ser determinada por la Subsecretaría o Sernapesca (por definir); sólo se podrá cultivar abalones en concesiones de agua y fondo que posean exclusivamente sustratos blandos.

El Consejero Sr. Vial señaló que le parecía adecuada la modificación del reglamento, sin embargo le preocupaba un tema metodológico, esto es que no sería posible conocer las exigencias a establecer a los diferentes recursos, porque hasta ahora sólo se ha hablado de las condiciones para los abalones. Sobre el particular el Presidente señaló que en ese caso se debería traer al Consejo cada uno de los casos.

El Consejero Sr. Couve señaló que en su opinión las especificaciones a establecer en cada una de las resoluciones las debería analizar caso a caso el Consejo.

El Consejero Sr. Jiménez hizo presente que el abalón es una especie parecida al loco que no es carnívoro, actualmente estaba autorizado su cultivo en la X región porque se estimó que dadas las condiciones de temperatura del agua no era factible su reproducción, solicitó sacar lo antes posible estas modificaciones reglamentarías que permitirá la posibilidad de cultivarlos en sistema abierto.

El consejero Sr. Couve señaló que se estaba ante un problema de evaluación de riesgos, no cree que la separación de bahía impida la reproducción, si las condiciones son propicias, siempre se corre un riesgo al incorporar una especie nueva, con la información que se ha dado, el riesgo es incorporar una especie herbívora de mayor valor económico, el loco es mucho más agresivo y el abalón tiene mayor valor que el loco. Agregó que todos los cultivos importantes en el país correspondían a especies exóticas, por lo tanto lo que debe evaluarse es el riesgo de las pesquerías nativas, versus el ingreso de una especie de mayor valor.

La Srta. Fuentes señaló que una opción que daría solución a lo planteado por algunos consejeros era establecer la modificación del artículo 7º en los términos planteados, incorporando que la resolución en que se establezcan las condiciones específicas para cada especie sea con la aprobación del Consejo Nacional de Pesca.

El Consejero Vial manifestó su acuerdo con la propuesta, por cuanto garantizaba la participación del consejo en las exigencias sanitarias a establecer. Preguntó hasta cuando se considera que la especie es nueva y debe cumplir las exigencias que se establezcan.

El Presidente señaló que tratándose de especies foráneas existe discusión en cuanto a que en cultivo abierto se afecte las características del medio ambiente, respecto del abalón se sabe que se reproduciría a los 7 cm., que sería factible identificar su sexo a los 4 cm., de manera que a esa edad se deberían separar los sexos. Agregó que mientras no exista claridad en que no se reproduce, era preferible avanzar con restricciones. Señaló que una actividad de esta naturaleza requiere de una importante cantidad de algas, de acuerdo a la información disponible 1 ton. de abalón requiere 20 ton. de algas, consecuentemente con lo anterior, se esta trabajando en la administración y cultivo de algas en esas zonas.

El Consejero Sr. Arancibia consulta que debe hacer el consejo respecto de esta petición. Sobre el particular la Sra. Saa señaló que de acuerdo al art. 87 de la ley al consejo le corresponde elaborar un informe técnico, o hacer suyo el presentado por la Subsecretaría.

El consejero Sr. Jiménez señaló que los lugares potenciales para el cultivo en la zona norte eran pocos, pero la ventaja natural era importante. Agregó que el país debería tener una política expansiva de buscar especies foráneas de valor comercial importante, hoy existen experiencias de otras especies en el mundo. Manifestó su acuerdo con que la modificación del reglamento sea amplia y que la resolución para establecer las condiciones específicas para cada especie, sea aprobada por el Consejo.

El Presidente señaló que esto era un avance porque se estaba pasando de prohibición total a autorización regulada que proteja el medio ambiente.

El consejero Sr. Vial hizo presente que en general no esta de acuerdo en poner tantas restricciones.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su acuerdo en la introducción regulada de nuevas especies por el efecto que ello puede tener en el ecosistema y las especies que naturalmente se distribuyen en una zona o área, agregó que la introducción del salmón y sus escapes en la zona sur acabó con el róbalo y otras especies. Manifestó que está porque se

tenga mucho cuidado con la introducción de nuevas especies, se exija investigación, y en caso que afecte el ecosistema u otra especie, se debe detener ese cultivo, que el riesgo no lo debe correr el Estado, sino el particular. El consejero Sr. Vial manifestó su desacuerdo con lo planteado por el consejero Sr. Almonacid.

Consecuente con la discusión sobre el tema por la unanimidad de los consejeros se acordó hacer suyo el informe elaborado por la subsecretaría, con la sola modificación que las medidas ambientales que se establezcan mediante Resolución respecto de especies que forman parte de la nómina de especies hidrobiológicas vivas de importación autorizada, de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se efectúe con la aprobación del Consejo Nacional de Pesca. Asimismo por la misma unanimidad se dio por aprobadas las exigencias específicas consideradas para el Abalón rojo y Abalón verde de acuerdo a lo establecido en el informe técnico.

3.- Requerimiento de aprobación de barco fábrica

La Sra. Saa informó que existía un requerimiento de Globalpesca S.A. para que se le autorice a operar el B/F Globalpesca II, en la captura bacalao que tiene licitado, para lo cual se requería la elaboración de un informe técnico por parte del Consejo.

El consejero Sr. Couve hizo presente que en la elaboración del informe se debería evaluar lo establecido en el Acuerdo de Cumplimiento para autorizar una nave a desarrollar actividades extractivas, considerando que nuestro país había suscrito y ratificado dicho Acuerdo y en consecuencia era ley de la República.

El consejero Sr. Arancibia hizo presente la oposición de la pesca artesanal a la autorización de nuevos barcos fábricas, aunque tengan cuota licitada.

El Subsecretario propuso formar la comisión que elabore el informe requerido, Por acuerdo del Consejo la Comisión quedó integrada por los consejeros Sr. Gago, Villa y Almonacid, quien la presidirá. Se concordó además, que la Comisión presente el informe en la próxima sesión del consejo.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado todos los temas de la tabla y siendo las 13:50 hrs. se levantó la sesión.